

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Abigail Montás.

Ml. de Js. Gómez.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en mi Residencia accidental en San José de las Matas, República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda

Refrendado:

Andrés Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento
y Obras Públicas.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

G. O. No. 4102.

Número 1150.

VISTA la atribución 2da. del Artículo 33 de la Constitución del Estado;

VISTO el informe presentado en fecha 3 de mayo de 1929 por la Hon. Cámara de Cuentas de la República,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:— Aprobar el Estado de recaudación

e inversión de las Rentas, correspondientes al año 1928, que ha presentado el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, y que ha sido examinado por la Hon. Cámara de Cuentas.

Dada en la Salá de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente
David E. Santamaría.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
Osiris S. Duquela.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
M. de J. Gómez.
Abigaíl Montás.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en San José de las Matas, residencia accidental, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda